



CONVOCATORIA BECAS RESIDENTES SORCOM 2022

La SORCOM, anualmente, dedica una parte de su presupuesto (6.000 euros) a la concesión de becas para estancias cortas en un centro de excelencia nacional o internacional.

1. *Candidatos:*

Residentes de Reumatología de tercer o cuarto año que sean socios activos de la SORCOM, con más de un año de antigüedad en la Sociedad.

2. Las Becas para Residentes SORCOM están destinadas a financiar estancias cortas (de 3-4 meses) en un centro de excelencia (nacional o internacional) para el desarrollo específico de un proyecto o el aprendizaje de una técnica concreta a lo largo del año siguiente a la presente convocatoria.

3. Se repartirá el presupuesto total destinado a estas becas (6.000 euros) entre el total de aspirantes cuya memoria se considere apta para la concesión de la beca con el fin de que todos los candidatos puedan recibir una ayuda de SORCOM para poder llevar a cabo su proyecto. El reparto se hará de manera proporcional al número de meses que rotan fuera y a si la rotación es nacional o internacional.

4. El plazo para la presentación de las memorias será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el al 31 de octubre 2022 (ambos incluidos). Las becas se harán efectivas el año consecutivo a la concesión de la beca.

5. La memoria de los proyectos de formación o investigación será específica y estará en relación con cualquiera de los cuatro grupos de patologías o aspectos de las enfermedades músculoesqueléticas que se definen a continuación:

- a. Inflamación
- b. Autoinmunidad
- c. Enfermedades del metabolismo óseo
- d. Epidemiología o Gestión Clínica en Reumatología



6. Los aspirantes podrán concursar indistintamente a cualquiera de los cuatro bloques mencionados, aunque sólo a uno por convocatoria.

7. Se exigirá una declaración del aspirante sobre si percibirá otras ayudas de forma simultánea y su cuantía. La coexistencia de otras ayudas no es excluyente, aunque será valorada individualmente por el jurado en función del destino elegido y el tipo de proyecto. La no declaración de ayudas simultáneas, caso de que existan, será puntuada negativamente.

8. No se podrá percibir la beca dos años consecutivos por el mismo aspirante, incluso aunque cambie el perfil del proyecto en este periodo o se presente en un bloque diferente de patologías.

9. La memoria se remitirá por correo electrónico a la secretaria de la SORCOM (sorcom.secretaria@gmail.com) en el plazo establecido y deberá estar acompañada de:

a. una breve carta de presentación en formato Word, en la que se incluya nombre y apellidos del aspirante, servicio del que procede, teléfono y correo electrónico.

b. declaración del aspirante donde indique que cumple la totalidad de los requisitos de la convocatoria y la aceptación de sus bases.

c. una carta de idoneidad y apoyo por parte del responsable del Servicio donde vaya a realizarse la estancia.

d. una carta de aceptación del centro de destino (si no está disponible en el momento de la solicitud podrá adjuntarse con posterioridad).

La secretaría de la SORCOM confirmará la recepción de dichos archivos.

10. El jurado estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de la SORCOM. Quedarán excluidos del jurado los miembros de la Junta que puedan tener conflicto de interés con alguno de los aspirantes a la beca en la valoración de ese proyecto concreto. En la evaluación y para decidir la asignación se ponderarán la duración de la estancia y la localización nacional o internacional del Centro receptor. El fallo del jurado se comunicará a los solicitantes por correo electrónico y será expuesto en la página web de la SORCOM junto con la memoria del trabajo becado.



11. La entrega oficial de las becas se realizará durante la clausura del Congreso de la SORCOM del año que se solicita la beca, para hacerse efectiva en el año siguiente. Las ayudas podrán declararse desiertas si no existen aspirantes que cumplan los requisitos especificados en la convocatoria. En caso de no concursar ningún aspirante, la cuantía de estas becas se podrá emplear para ampliar la cuantía de otras becas o acumularse para becas en la próxima convocatoria según la decisión de la Junta Directiva.

12. La Junta Directiva de la SORCOM, además de actuar como jurado, evaluará individualmente el interés y la calidad de las memorias de los proyectos presentados, así como los resultados de los trabajos realizados y remitidos por los becados durante su investigación o su estancia en el centro elegido.

13. El becado deberá enviar, por duplicado, a la Junta Directiva de la SORCOM una memoria de lo realizado durante su estancia en el Centro correspondiente en los seis meses siguientes a su finalización. Si existe un trabajo de investigación asociado a la rotación deberá presentar los resultados en el siguiente congreso de la SORCOM en la forma en que en su momento se le comunique (presentación oral breve o tipo póster).

14. El importe final de la beca estará sujeto a retención de IRPF y el pago se concretará en dos plazos del 50% cada uno, uno al inicio de la estancia y otro una vez terminada ésta tras la valoración de la memoria.

En el caso de no justificar correctamente el uso de la beca a juicio del jurado formado para su concesión, el becado será penalizado con la rescisión de la misma, cuatro años de exclusión para futuras convocatorias y la SORCOM se reserva el derecho de solicitar la devolución parcial o total de la cantidad concedida.

15. La participación en esta convocatoria lleva implícita la aceptación de todas sus bases. El fallo del jurado será inapelable.

Junta Directiva SORCOM